

INFORME SECRETARIAL: El 8 de noviembre de 2021, el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales remitió escrito de acusación dentro del proceso penal con radicado N° 17001-60-00-030-2021-01406-00 en contra de la señora Leidy Lorena Zapata, por el delito de Hurto Calificado Agravado Tentado adelantado por la Fiscalía 16 Local de Manizales.

La acusada está en libertad y **ACEPTÓ EL CARGO ENDILGADO.**

Hechos: El 2 de noviembre de 2021.

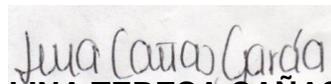
Fecha de traslado de Escrito de Acusación: 4 de noviembre de 2021.

Delitos endilgados: Artículos 27, 239, 240 inciso 2 y 3 y 241 numeral 10 del Código Penal.

Fecha Prescripción: 4 de noviembre de 2024.

A través de grupo de WhatsApp creado con el fin de concertar audiencia de verificación de allanamiento e individualización de la pena, se concertó con la Defensa y la Fiscalía el 19 de enero de 2022 a las 8:00 a.m., se advierte que también se propuso el 16 de diciembre de 2021 pero la defensa arguyó no poder esa fecha, siendo la fecha más cercana la concertada, adicional a que se tuvo en cuenta que la procesada está en libertad.

Lo anterior para los fines pertinentes pasó a despacho del Juez hoy 23 de noviembre de 2021.



LINA TERESA CAÑAS GARCÍA
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
MANIZALES, CALDAS**

Radicado: 17001-60-00-030-2021-01406-00
Delito: Hurto Calificado Agravado Tentado
Acusado: Leidy Lorena Zapata
Proceso: Abreviado

Se **AVOCA** el conocimiento del proceso con Radicado N° 17001-60-00-030-2021-01406-00, adelantado en contra de la señora Leidy Lorena Zapata, por el delito de Hurto Calificado Agravado Tentado conforme a lo establecido en los artículos 27, 239, 240 inciso 2 y 3 y 241 numeral 10 del Código Penal.

Se fija como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DE ALLANAMIENTO E INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA, el DÍA DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.).

Por secretaria notifíquese a las partes. Se REQUIERE a la Fiscal 16 local para que acredite la representación judicial de la víctima o designe abogado de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**WILLIAMS FELIPE IBÁÑEZ JURADO
JUEZ**

Firmado Por:

Williams Felipe Ibañez Jurado
Juez
Juzgado Municipal

Penal 002 De Conocimiento
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20b70896e2c7bbd0b8f7fa632b15c395cc98859db04ad64ba82cf5288e27e8f8**
Documento generado en 24/11/2021 10:38:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>